

San Miguel de Tucumán

RESOLUCION N.º 331 /SPS.
EXPEDIENTE N.º 122/423-D-2026.

VISTO la solicitud de aprobación del programa Cultura de la Calidad y Gestión por Procesos en Salud Mental en el Sistema Provincial de Salud de Tucumán y

CONSIDERANDO que:

Dicho programa se adecua a los lineamientos de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones del SIPROSA.

Se adjunta el mencionado programa que contiene su misión, visión, políticas operacionales y prestaciones básicas.

Tiene como objeto contribuir a la mejora de la calidad de las prestaciones de salud mental en los servicios dependientes del Sistema Provincial de Salud, así como a la conformación de un área dentro de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, orientada al desarrollo de políticas y acciones vinculadas a la mejora de la calidad.

Tendrá a cargo la elaboración de estándares y procedimientos de acreditación, la implementación de estrategias de mejora continua de la calidad, la reforma sistemática de los servicios y las evaluaciones periódicas de los procedimientos de calidad.

El Ministro de Salud Pública autoriza la continuidad del trámite.

Con respecto al marco legal aplicable, cabe destacar que entre los fines del SIPROSA, el art. 4 inc. 4 de la Ley 5.652 establece: Lograr el acceso de la población a una asistencia médica integral, que contemple sus aspectos físico, mental, higiénico - ambiental y estético, a través de una medicina humanizada, oportuna, eficaz y participativa, atendiendo siempre a la condición humana de sus destinatarios, y desterrando todo privilegio basado en su situación económica o social.

Entre las atribuciones y deberes del Presidente del SIPROSA, figura el de elaborar programas de salud e impartir las directivas e instrucciones relacionadas a idéntica materia, dentro de los lineamientos de la política provincial, establecidos para el sector. Así también como organizar y aplicar las medidas que los principios de salud pública hicieren aconsejable, proveyendo al tratamiento de las enfermedades orgánicas y degenerativas de trascendencia económica y social, como también asegurar la difusión y conocimiento de dichas medidas a la población. Asimismo, en el art. 9, inc. 28 de esta ley figura la de promover, organizar y coordinar las acciones tendientes a prevenir, curar y rehabilitar las enfermedades psíquicas.

De conformidad a lo normado por el artículo 9.4 de la Ley N.º 5652 es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud dictar sus normas de funcionamiento interno.

Por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º. Aprobar la ejecución del programa Cultura de la Calidad y Gestión por Procesos en Salud Mental en el Sistema Provincial de Salud de Tucumán, conforme al proyecto adjunto en autos, el que como anexo pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

2º. Registrar, comunicar, notificar y archivar.

-2-

RESOLUCION N.º 331/SPS.
EXPEDIENTE N.º 122/423-D-2026.

ANEXO

Programa Cultura de la Calidad y Gestión por Procesos en Salud Mental en el Sistema Provincial de Salud de Tucumán

Introducción y justificación:

La Organización Mundial de la Salud elaboró un conjunto de guías sobre servicios y políticas de salud mental para la mejora de la calidad de la salud mental. Es dicha guía define la calidad en la atención a la salud mental como “una medida que evalúa si los servicios alcanzan o no los resultados deseados y si éstos son coherentes con las actuales prácticas basadas en la evidencia” (pág. 17).

Una buena calidad implica que los servicios de salud mental deben:

- preservar la dignidad de las personas con trastornos mentales.
- proporcionar cuidados, tanto clínicos como no clínicos, aceptados y relevantes, destinados a reducir el impacto del trastorno y a mejorar la calidad de vida de las personas con trastornos mentales.
- usar intervenciones que ayuden a las personas con trastornos mentales a afrontar por sí mismas la discapacidad derivada de tales trastornos.
- hacer un uso más eficiente y efectivo de los escasos recursos de salud mental.
- asegurar que la calidad de la atención mejora en todas las áreas, incluyendo la promoción de la salud mental, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación en atención primaria, así como en los dispositivos residenciales comunitarios, ambulatorios y de internamiento.

La OMS eligió el lema “La calidad desde el comienzo” con el fin de crear conciencia global sobre la seguridad de los pacientes, fomentar la solidaridad y promover la adopción de medidas que eviten daños evitables.

La calidad es importante para todos los sistemas de salud mental desde una variedad de perspectivas. Desde la perspectiva de la persona con un trastorno mental, la calidad asegura que ésta reciba los cuidados que precise y que sus síntomas y su calidad de vida mejoren.

Desde la perspectiva de un familiar, la calidad proporciona apoyo y ayuda a preservar la integridad familiar.

Desde la perspectiva del proveedor de servicios o administrador de programas, la calidad asegura efectividad y eficiencia.

Desde la perspectiva del gestor de políticas, la calidad es la clave para mejorar la salud mental de la población.

En Argentina, la ley de salud mental N.º 26.657, sancionada en 2010 impulsa el pasaje de un modelo centrado en los hospitales psiquiátricos

monovalentes hacia un sistema de atención integrado en hospitales generales y dispositivos comunitarios. Esta reconfiguración se sustenta en el principio de que la salud mental forma parte de la salud integral y debe garantizarse en condiciones de equidad y sin segregación. La Provincia de Tucumán adhirió a la Ley Nacional a través de la Ley provincial N.º 9923, (complementando la Ley N.º 8726 de adhesión a la ley nacional) y establece un marco integral de derechos humanos para la atención, prevención y abordaje comunitario.

En este contexto, los servicios de salud mental de la Provincia de Tucumán enfrentan nuevos desafíos relacionados con el aumento de la demanda de tratamiento psicológico y psiquiátrico, a la vez que se identifica un incremento en las problemáticas psicosociales con efectos en la salud mental.

Desde el Sistema de Salud se vienen implementando estrategias como el aumento de recurso humano, de la oferta prestacional, la formación continua y la complejización de las prácticas, siendo fundamental en este proceso, la implementación de acciones vinculadas a la mejora de la calidad de las prestaciones.

Una de las características distintivas de la asistencia en salud mental es que el servicio se produce y se consume al mismo tiempo, las estrategias clínicas requieren de la consideración de la singularidad y el contexto, y su evaluación solo proporciona información para mejorar procesos posteriores. Por esto, requiere una gestión de calidad con consideraciones específicas, adecuada a las buenas prácticas en salud mental, que permitan establecer previamente cuál es el proceso más adecuado y cuál es el resultado esperado en cada caso concreto.

El modelo de gestión de la calidad en salud es utilizado y valorado a nivel mundial y en el Sistema Provincial de Salud. En esta línea, el POA 2026 prioriza acciones de calidad y seguridad del paciente, enfocándose en una atención centrada en los pacientes y sus familias. Sin embargo, no se encuentran antecedentes de su aplicación al ámbito de la salud mental en la Provincia de Tucumán. Por tal motivo, desde la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, se considera que este programa constituye una estrategia innovadora y un aporte fundamental en la mejora continua de las prestaciones en vías de lograr certificaciones de calidad que incluyan a la salud mental en las coordinadas y lineamientos fijados por el Sistema Provincial de Salud, a nivel local y mundial.

Misión:

Contribuir a la mejora de la calidad de las prestaciones de salud mental en los servicios dependientes del Sistema Provincial de Salud de Tucumán.

Visión:

Conformación de un área dentro de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, centrada en objetivos de mejora de la calidad y el subsiguiente desarrollo de mecanismos que incluyan la elaboración de estándares y procedimientos de acreditación, la mejora continua de la calidad, la reforma sistemática de los servicios y las revisiones periódicas de los procedimientos de calidad.

-3-

RESOLUCION N.º 331 /SPS.
EXPEDIENTE N.º 122/423-D-2026.

Políticas operacionales:

El programa tendrá dependencia normativa y operativa de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones.

Las acciones estarán destinadas a la mejora continua de la calidad en todos los servicios de Salud mental dependientes del SIPROSA en la Provincia de Tucumán.

Prestaciones Básicas:

- Integrar progresivamente la mejora de la calidad y las buenas prácticas en salud mental, en la gestión y prestación de servicios de salud mental que requieran aplicar el modelo de calidad.
- Evaluar la calidad asistencial en Salud mental, centrada en el análisis de la estructura, los procesos y los resultados:
 - Implementando el modelo de gestión por procesos en los servicios de salud mental del SIPROSA.
 - Realizando evaluación de resultados a través de estudios de eficacia, efectividad o eficiencia, así como la valoración de la satisfacción de los usuarios.
 - Estableciendo estándares para evaluación de la calidad de los servicios de salud mental del SIPROSA, en vías de establecer procedimientos de acreditación en Salud mental, bajo lineamientos mundiales.

Para el logro de estos objetivos, es necesario adaptar las recomendaciones de la OMS de acuerdo con las circunstancias y necesidades particulares, y con el nivel de desarrollo de la calidad en los servicios de salud mental de la provincia.

Paso 1- En servicios con pocos o ningún mecanismo o política de calidad, el primer paso es orientar la política existente de manera que se facilite la mejora de la calidad y no se la entorpezca.

Paso 2 - Una vez la política esté en vigor, es esencial la elaboración de un conjunto de estándares que permitan evaluar los servicios existentes.

Paso 3 - En servicios cuya gestión es coherente con los objetivos de mejora de la calidad y que ya disponen de un conjunto de estándares, el siguiente paso es la creación de procedimientos para acreditar los servicios.

Paso 4 - Los estándares y los procedimientos de acreditación se emplearán más tarde para controlar y evaluar los servicios.

Paso 5 - En servicios que dispongan de políticas, estándares, procedimientos de acreditación y sistemas de seguimiento de la calidad, la atención a la salud mental puede mejorarse aún más mediante los métodos de mejora continua de la calidad.

Paso 6 - Mejorando la calidad de los servicios, éstos pueden incrementar la probabilidad de obtener resultados que reflejen los deseos y aspiraciones de las personas tratadas.